

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE DIRECCIÓN DE OFICINAS Y JEFATURAS DE UNIDAD EN LOS ÁMBITOS DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA

Evaluación de la carrera profesional Asignación de destinos

La convocatoria de 26 de febrero de 2019 de la Dirección de Personas y Relaciones Laborales, establecía las bases y el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo vacantes de "Dirección de Oficinas y Jefaturas de unidad en los ámbitos de Distribución y Logística", adscritos al grupo profesional III: Personal de Jefaturas Intermedias, en la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.

Concluidas las distintas fases del procedimiento de selección: evaluación de la carrera profesional y prueba de conocimientos, aptitudes y competencias, la Sociedad Estatal, conforme establece la regulación interna y las bases de la convocatoria, dispone:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la información de las personas que han superado las distintas fases del procedimiento, con la asignación de destinos a los empleados funcionarios y laborales fijos que se indican para los ámbitos de Oficinas, Distribución y Logística.

SEGUNDO. Las personas presentadas a la prueba pueden consultar de manera individual, a través de la Intranet (<https://conecta.correos.es>) en el destacado, dedicado a la convocatoria de **Jefaturas intermedias**, o bien a través del canal **Personas**, o en <https://www.correos.com/personas-y-talento/direccion-oficinas-y-jefaturas-de-unidad-de-distribucion-y-logistica>; tanto la valoración final en el proceso como la asignación destino, en su caso.

La información, para cada uno de los ámbitos, contiene los datos personales, el detalle con la valoración de la carrera profesional, la prueba de conocimientos y competencias, la puntuación final alcanzada y, en su caso, el destino asignado.

La asignación de destinos (nombre y apellidos y, de ser necesario, DNI o documento equivalente parcialmente anonimizado, junto con la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración y el resultado del proceso), se publicará en la intranet, así como en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona y Unidades de Recursos Humanos.

TERCERO.- La incorporación efectiva a los destinos asignados, se efectuará a partir del 1 de septiembre de 2019. El cese en los puestos de trabajo de los empleados que obtienen destino en esta asignación, se realizará el 31 de agosto de 2019.

CUARTO.- Los plazos de incorporación a los nuevos destinos serán los que establece la regulación interna.

QUINTO.- Los traslados que se deriven de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios y no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

SEXTO.- La presente asignación será, en su caso, impugnable ante la vía jurisdiccional competente.

Madrid, 29 de julio de 2019.

Directora de Personas y Relaciones Laborales. María Teresa Díez García.